ma manera siguiente

El Cº recebir Andres de la Cosa = dos que con
ocimiento que para en poder de Gonçalo Cardin tesorero
de la casa mas cantidad de las pensiones que se de
ben y para el pago del salario monta el dicho Gonçalo
Cardin para que en su poder para los mis que para
lo que se debe en la casa se no haga lenga sin
embargo de lo que para en poder de Gonçalo Cardin
de lo que la casa se debe amontando la quan
tia que se debe pagar por sus salarios y algun daño de esta
casa se siga por se seguir la ruin gº y para el de
gonçalo segun como mas conviene a la casa
sus salarios

El Cº recebir Gonçalo Cardin dos que se confirma
ronce para el dicho Andres de la Cosa que menos que
no sea para pagar pensiones no se le que se no
alguno de pos de dicho de pos salarios sin fuerza pre
cedente [illegible]

El Cº recebir Andres menor por dos quintones de ma
ravedis que para en poder de Gonçalo Cardin tesorero de las
tierras. Sin embargo cargo mas contenido en esta
vista que se sigue de poder de Gonçalo Cardin
para que se le pague y pague en los dichos Andres
que se le pagar a quien monta que de pos salarios sin
salarios que sino fue recebido y pleno no que
se le tome dinero de pos de pos salarios
[illegible] quanto de que se le tomare por
[illegible] quanto que se le pagare
parte de las cosas

El Cº recebir Gonçalo Cardin [illegible] dos sesenta
maravedis [illegible] para en el Cº Andres de la Cosa
El Cº recebir Gonçalo Cardin [illegible] dos sesenta
maravedis para en el Cº Andres de la Cosa